



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00974378-UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente expediente, por el cual el Departamento ENSEÑANZA DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA solicita la designación interina del Prof. Sebastián Gabriel HERRERA, en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple, en TALLER EDUCATIVO I y TALLER EDUCATIVO II, y de la Dra. Malena VILLARRUEL PARMA, en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple, en PRÁCTICA DE LA ENSEÑANZA; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución Decanal N° 2228/2024 se asignan funciones docentes en TALLER EDUCATIVO I y TALLER EDUCATIVO II, al Prof. Sebastián Gabriel HERRERA para cubrir la licencia por maternidad de la Dra. Rocío Belén MARTÍN;

Que por Resolución Decanal N° 2229/2024 se asignan funciones docentes en PRÁCTICA DE LA ENSEÑANZA, a la Dra. Malena VILLARRUEL PARMA para cubrir la licencia por maternidad de la Biól. Macarena Mariel MARI;

Que dichos cargos se encuentran vacantes por licencia por maternidad de la Dra. Rocío Belén MARTÍN y de la Biól. Macarena Mariel MARI, y cuentan con financiamiento;

El Acta de Selección interna, en la que se propone la designación del Prof. Sebastián Gabriel HERRERA y de la Dra. Malena VILLARRUEL PARMA;

La notificación de los postulantes;

El informe del Área Personal;

Lo establecido en la Ordenanza 02-HCS-2011 en su Art 4°, en el sentido de encontrarse aseguradas las previsiones presupuestarias a efectos de efectuar los reemplazos correspondientes por cada licencia por maternidad, o adopción de agentes Docentes o No Docentes;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-HCD-2006;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

**EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**Ad Referéndum H. Consejo Directivo**

**RESUELVE:**

**Art. 1°**.- Dejar sin efecto la Resolución Decanal N° 2228/2024.

**Art. 2°**.- Dejar sin efecto la Resolución Decanal N° 2229/2024.

**Art. 3°**.- Designar interinamente al Prof. Sebastián Gabriel HERRERA (D.N.I: 38.098.771), en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple, en TALLER EDUCATIVO I y TALLER EDUCATIVO II, del Departamento ENSEÑANZA DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA, desde el 1° de Enero de 2025 y mientras dure la licencia por maternidad de la Dra. Rocío Belén MARTÍN o hasta el 02 de Abril del 2025, lo que ocurra primero.

**Art. 4°**.- Designar interinamente a la Dra. Malena VILLARRUEL PARMA (D.N.I: 39.302.441), en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple, en PRÁCTICA DE LA ENSEÑANZA, del Departamento ENSEÑANZA DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA, desde el 1° de Enero de 2025 y mientras dure la licencia por maternidad de la Biól. Macarena Mariel MARI o hasta el 29 de Junio del 2025, lo que ocurra primero.

**Art. 5°).**- La fecha de alta será la de las actas que certifiquen que los agentes han cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual los agentes designados tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dichas actas formarán parte de la presente Resolución como ANEXO I, II de la misma.

**Art. 6°).**- Los docentes mencionados en los artículos 3° y 4°, deberán presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. una copia de la presente, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar), o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los número 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

**Art. 7°).**- Estas designaciones quedan condicionadas a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

**Art. 8°).**- Las mismas no implican la consolidación de la asignación de dichos cargos en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

**Art. 9°).**- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a los interesados, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Enseñanza de la Ciencia y la Tecnología y elévense las presentes actuaciones al H. Consejo Directivo.

NB/Mbl